

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

2397 *Acuerdo de 12 de junio de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.*

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, que actúa como máximo órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, cuya misión principal será la deliberación, sobre los temas más relevantes de la vida de la ciudad. Dicho órgano se adscribe al Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana, estando integrado por representantes de la administración municipal, de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

El artículo 5 del Reglamento Orgánico determina las Vocalías que integrarán el Consejo, de acuerdo a los siguientes grupos:

- Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales.
- Grupo III: Entidades ciudadanas.
- Grupo IV: Universidades y Colegios Profesionales.

El artículo 6.1 del Reglamento establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a propuesta de la Presidencia del Consejo, que corresponde a la persona titular de la Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrado el 30 de abril de 2025 aprobó el Reglamento Orgánico 2/2025 por el que se modifica el Reglamento Orgánico 1/2020 del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, incluyendo en las vocalías del Grupo I recogidas en el apartado a) de su artículo 12 a la persona titular del área de gobierno competente en materia de vivienda, por lo que procede efectuar su nombramiento, así como el de su suplente.

Por otra parte, con fecha 16 de mayo de 2025, el Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid, representado en las vocalías correspondientes al Grupo IV, ha remitido una propuesta de renovación de su vocal titular en el Consejo Social, por lo que resulta necesario proceder al nombramiento del nuevo miembro.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2 y 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y 6 y 10.1 del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid a propuesta del Alcalde, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 12 de junio de 2025,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como vocales del Grupo I, Administración del Ayuntamiento de Madrid en materia de vivienda, del Consejo Social, a:

- Álvaro González López, Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, como vocal titular.
- Sonsoles Medina Campos, Coordinadora General de Políticas de Vivienda, como vocal suplente.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal titular del Grupo IV, universidades y colegios profesionales, a Javier Lorenzo Rodríguez, en representación del Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Este acuerdo surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 12 de junio de 2025.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

